

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

13285 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de agua fría dotado de esfera electrónica, marca Elster o Iberconta, modelo Y250, calibres 13 y 15 mm, fabricado por la empresa «Elster Iberconta, S.A.».*

Antecedentes de hecho

Primero.—Se presenta solicitud de aprobación de modelo del contador de agua fría dotado de esfera electrónica, marca Elster o Iberconta, modelo Y250, calibres 13 y 15 mm, por parte de don Pedro María Egaña Mañanos en nombre y representación de la entidad «Elster Iberconta, S.A.», con domicilio social en la calle Juan Bravo, 3 B, semisótano izquierda, en Madrid, e inscrita en el Registro de Control Metrológico con el n.º 16-A-001.

Segundo.—Adjunta a dicha solicitud se aporta memoria descriptiva del instrumento de medida y de su funcionamiento.

Dado que el contador presentado a aprobación está dotado de componentes electrónicos; que el uso de esta tecnología no aparece contemplado en la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores de agua fría; que el artículo 4.º del R. D. 1616/1985, de 11 de septiembre, establece que en caso de que se utilicen técnicas no previstas en una reglamentación específica podrán añadirse disposiciones complementarias, y que la Recomendación R49 de la OIML «Water meters intended for metering cold potable water» es una norma de reconocido prestigio que contempla los aspectos electrónicos de este tipo de dispositivos, se informó al solicitante que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, consideraba adecuado tomar como referencia dicha norma para establecer los requerimientos a aplicar a la parte electrónica de los contadores de agua fría presentados a aprobación.

Una vez establecido el criterio utilizado se requiere al solicitante para que subsane una serie de defectos encontrados en la memoria descriptiva del contador y para que aporte una serie de documentos complementarios.

Tercero.—Como respuesta a dicho requerimiento el solicitante presenta una nueva memoria corregida, los documentos solicitados y un certificado de ensayos favorable emitido por el Centro Español de Metrología, con referencia CEM-CY-04/0018-6.7.

En dicho certificado se acredita que los prototipos presentados a ensayo han superado todos los ensayos requeridos por la Recomendación R49 de la OIML para la comprobación de la parte electrónica, así como los establecidos para la parte hidráulica establecidos en la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores de agua fría, a excepción de los correspondientes al estudio acelerado de envejecimiento.

Por otra parte, dado que la parte hidráulica del contador presentado a aprobación de modelo es exactamente igual que la del contador marca ABB, modelo AQUABUS H, esta Dirección entiende que no resulta necesario someter al instrumento a un estudio acelerado de envejecimiento ya que éste ya fue realizado sobre el modelo AQUABUS H en el procedimiento de aprobación de modelo del mismo, tal y como se acredita en los certificados emitidos por el Centro Español de Metrología, con referencias CEM-CY-02/0152-6.7 y CEM-CY-03/0324-6.7.

No obstante lo anterior, una vez comprobados los cambios realizados en las marcas del contador requeridas en el escrito anterior, esta Dirección General considera que el solicitante no ha satisfecho los requisitos establecidos, por lo que se le requiere de nuevo para que subsane los defectos encontrados.

Cuarto.—Este segundo requerimiento es contestado por la empresa mediante la subsanación de los defectos indicados, por lo que esta Dirección General considera cumplidos todos los trámites reglamentarios y el modelo de contador, susceptible de aprobación.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por

Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo.—La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988 por la que se regulan los contadores de agua fría establecen los requisitos reglamentarios para solicitar y obtener la aprobación de modelo de este tipo de instrumentos de medida.

Tercero.—La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se tiene en cuenta en la tramitación del expediente, en todo lo no establecido en las disposiciones anteriores.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Primero.—Conceder aprobación de modelo del contador de agua fría dotado de esfera electrónica, marca Elster o Iberconta, modelo Y250, calibres 13 y 15 mm, a favor de la entidad «Elster Iberconta, S.A.», inscrita en el registro de control metrológico con el número 16-A-001.

Las denominaciones y características son:

Marca: Elster o Iberconta.

Modelo: Y250.

Calibres: 13 y 15 mm.

Características metrológicas:

Clase metrológica: C.

Clase ambiental: B (correspondiente a contadores fijos instalados en el interior de edificaciones).

Posición del funcionamiento: Horizontal o vertical.

Caudal nominal (Q_n): 1,5 m³/h.

Caudal máximo ($Q_{m\acute{a}x}$): 3 m³/h.

Caudal transición (Q_t): 0,0225 m³/h.

Caudal mínimo ($Q_{m\acute{i}n}$): 0,015 m³/h.

Presión máxima de servicio: 10 bar.

Grupo de pérdida de presión: 1 bar.

Temperatura de servicio: Entre 0 y 30 °C.

Capacidad de totalizador: $\approx 10^6$ m³.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

16-A-001
04009

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, como mínimo, de manera visible e indeleble, agrupadas o distribuidas en la caja, el dial del dispositivo indicador o la placa descriptiva, las indicaciones siguientes:

- El nombre o la razón social del fabricante o su marca de fábrica.
- La clase metrológica y ambiental.
- El caudal nominal Q_n .
- El año de fabricación y el número de serie del contador, separados inequívocamente.
- La fecha de caducidad del contador debido al agotamiento de su batería.
- Una o dos flechas que indiquen el sentido del flujo.
- El signo de aprobación de modelo.

Además, habrá un espacio reservado para la etiqueta de verificación primitiva.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 1 de junio del año 2007, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez

años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—El Director general, Carlos López Jimeno.

UNIVERSIDADES

13286 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente de 27 de abril de 2004, por delegación de la Comisión Académica, estimatoria de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios.

Vista la propuesta formulada por la Universidad Rey Juan Carlos de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto 371/2001, de 6 de abril, por el que se modifican parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos (B.O.E. de 27 de abril).

Visto el informe del Excmo. Sr. Rector Magfco. de esa Universidad respecto de la instancia de D. Rafael Linares García-Valdecasas, Profesor

Titular de Universidad adscrito al área de conocimiento «Ciencias Morfológicas», suprimida mediante Acuerdo del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000.

La Subcomisión Permanente por delegación de la Comisión Académica, según acuerdo de 3 de junio de 1997, ha acordado que la denominación de la plaza ocupada por el citado Profesor pase a ser la de «Anatomía y Embriología Humana».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 2004.—La Secretaria General, María Antonia García Benau.

13287 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente de 6 de julio de 2004, por delegación de la Comisión Académica, estimatoria de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios.

La Subcomisión Permanente del Consejo de Coordinación Universitaria por delegación de la Comisión Académica, según acuerdo de 3 de junio de 1997, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional segunda del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, en sesión de 6 de julio de 2004, previa petición de los interesados con informes del Consejo de Gobierno de su Universidad y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y examinadas las solicitudes razonadas y sus currículum vitae, ha acordado para los Profesores Universitarios que se relacionan en el anexo de esta Resolución los cambios de denominación de sus plazas conforme en el mismo se detalla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 2004.—La Secretaria general, María Antonia García Benau.

ANEXO

Apellidos y nombre	Cuerpo docente	Universidad	Área a que pertenece	Área solicitada
Felici Castell, Santiago	Profesor titular de Universidad.	Valencia.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Ingeniería Telemática.
García López, Pedro Antonio	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Rovira i Virgili.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Ingeniería Telemática.
Rodríguez Montero, José	Profesor titular de Universidad.	Granada.	Construcciones Arquitectónicas.	Ingeniería de la Construcción.
Salvador Figueras, Manuel	Profesor titular de Universidad.	Zaragoza.	Estadística e Investigación Operativa.	Economía Aplicada.
Gargallo Valero, Pilar	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Zaragoza.	Estadística e Investigación Operativa.	Economía Aplicada.
Damas Rico, Eloy	Catedrático de Escuela Universitaria.	Jaén.	Expresión Gráfica en la Ingeniería.	Proyectos de Ingeniería.
Rodríguez Santana, Ángel	Catedrático de Escuela Universitaria.	Las Palmas de G. Canaria.	Física Aplicada.	Física de la Tierra.
Fransqui García, Miguel Ángel	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Las Palmas de G. Canaria.	Ingeniería de la Construcción.	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.
Guzmán Martínez-Valls, Ginés	Profesor titular de Universidad.	Murcia.	Ingeniería Química.	Ingeniería Agroforestal.
Rosique Jiménez, Caridad	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Murcia.	Ingeniería Química.	Ingeniería Agroforestal.
Fernández-Polanco Íñiguez de la Torre, María.	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Valladolid.	Ingeniería Química.	Tecnologías del Medio Ambiente.
Villadangos Alonso, Jesús	Profesor titular de Universidad.	Pública de Navarra.	Ingeniería Telemática.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Algarra López de Diego, Ignacio	Profesor titular de Universidad.	Jaén.	Microbiología.	Inmunología.
Gaforio Martínez, José Juan	Profesor titular de Universidad.	Jaén.	Microbiología.	Inmunología.